



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Radicado No: 201642301918802
DEST: 2140 SUBD. SALUD NUT REM: CENTRO DE ESTU
2016-09-16 16:12 Fol: 1 Anex: Desc Anex:
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co> Cód ver: 42629

Bogotá, 15 de septiembre de 2016

Dr. ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Carrera 13 # 32 – 76
Correo: epena@minsalud.gov.co Twitter: @MinSaludCol

Asunto: Respaldo de la sociedad civil al impuesto a las bebidas azucaradas.

Respetados ministros, reciban un cordial saludo en nombre del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad- Dejusticia.

En Colombia, el 52% de la población adulta y el 17% de la población infantil se encuentra en sobrepeso u obesidad (ICBF, 2011); el exceso de peso y sus patologías asociadas representan 5 de las 10 primeras causas de mortalidad reportadas en 2010, enfermedad isquémica cardíaca, diabetes, accidente cerebrovascular, enfermedad hipertensiva cardíaca y cáncer (MSPS Ministerio de Salud y Protección Social, 2015); así mismo, presentamos 70.488 muertes al año por enfermedad cardíaca, hipertensión, diabetes, y otras enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) relacionadas con la dieta. La tasa anual de muertes asociadas al consumo de bebidas azucaradas es de 1.12 por millón de habitantes y en el año 2014, 4.928 personas murieron con relación al consumo de bebidas azucaradas[1].

Esta grave problemática de salud pública se ha visto reflejada en el altísimo incremento que ha tenido que hacer el Estado para atender a pacientes con ECNT, que, según datos del Ministerio de Salud, en solo 5 años se incrementó en un 755% en el presupuesto destinado a dicha atención.

Ahora bien, considerando que uno de los factores más importantes en la aparición de las ECNT es la dieta, el Estado debe adoptar medidas para prevenir dicha aparición, a través de la promoción del consumo de alimentos saludables, que desincentiven el consumo de los productos perjudiciales para la salud, como lo son la comida chatarra y las bebidas endulzadas.

Con fundamento en lo anterior, manifestamos nuestro apoyo a la iniciativa del Ministerio de Salud, de proponer un Impuesto al consumo de bebidas azucaradas, en el marco de la reforma tributaria que será debatida próximamente en el Congreso de la República, ya que la misma acoge tanto la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, como el Plan regional de OPS de adoptar medidas tributarias que disminuyan el consumo de productos nocivos para la salud; recomendación de gran importancia, al ser una de las medidas más costo-efectivas en lograr dicha disminución.

Por último, les informamos que cualquier solicitud o comunicación puede ser enviada a dguarnizo@dejusticia.org

Cordialmente,

César Rodríguez Garavito
Director Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia
Carrera 24 No. 34-61
Bogotá, Colombia
6083605-2327858